

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN EN CARTELERA DEL AVISO DE NOTIFICACIÓN
SEGÚN ARTÍCULO 68 DEL CPACA:
RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN - 20E0002038JUR01**

Por el cual se notifica respuesta al derecho de petición interpuesto por:

NOMBRE: ANÓNIMO
FECHA: 04/02/2020

NOTIFICACIÓN conforme al artículo 68 de CPACA:

Se procede a surtir la notificación de la respuesta adjunta y sus anexos siguiendo los lineamientos del artículo 68 de CPACA:

"ARTÍCULO 68. CITACIONES PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL. Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días".

FECHA DE FIJACIÓN DE AVISO: 06/03/ 2020

Nombre apoyo: _____	Firma _____
----------------------------	--------------------

FECHA DE DESFIJACIÓN DE AVISO: 12/03/2020

Nombre apoyo: _____	Firma _____
----------------------------	--------------------

**SOMOS DIFERENTES,
SOMOS POLI.**

POLI.EDU.CO

**MIEMBRO DE LA RED
ILUMNO**

 Sede Bogotá: calle 57 3 - 00 Este  (1) 744 0740  Línea nacional: 01 8000 180 779

NIT:860.078.643-1 — Vigilada MEN Resolución No. 19349 de 1980-11-04

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
Institución Universitaria
NOTIFICACIÓN POR AVISO
RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN - 20E0002038JUR01

Bogotá, 04 de marzo de 2020

Señora
MARÍA DONOSO
No registra
Ciudad

Asunto: Notificación por aviso – Respuesta derecho de petición

Respetado señor(a) Anónimo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 68 de la Ley 1437 de 2011, por medio de la presente se pone en su conocimiento el presente aviso, por medio del cual se notifica la respuesta al derecho de petición No. 20E0002038JUR01.

Se informa que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 (ibidem), el presente aviso procede cuando se desconoce la información sobre el destinatario de la respuesta, y se resalta que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

Atentamente,



Billy Escobar Pérez
Secretario General

Bogotá D.C., 06 de marzo de 2020

Señora
MARÍA DONOSO
No registra
Ciudad

Asunto: Contestación denuncia
Referencia: Radicado No. 20E0002038JUR01

Respetada señora Donoso,

En atención a la denuncia elevada por usted, nos permitimos informar que la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO agradece que estas irregularidades sean puestas en conocimiento de las dependencias de la Institución toda vez que con ellas contribuye para que nuestra casa de estudios adelante las investigaciones a que haya lugar y de ser necesario presente las denuncias correspondientes.

Es pertinente informarle que la Institución Politécnico Gran Colombiano se caracteriza por ser una comunidad que promueve, resalta y hace visible los valores y principios fundamentados en la honestidad, por lo tanto, procederemos a investigar exhaustivamente la situación anunciada por usted y, de encontrar mérito para denunciar ante las autoridades, procederemos de conformidad.

Recuerde que los departamentos de la Institución están siempre atentos a colaborarle en sus requerimientos.

De esta manera damos respuesta a su denuncia.

Cordialmente,



Billy Escobar Pérez
Secretario General

**SOMOS DIFERENTES,
SOMOS POLI.**

POLI.EDU.CO

MIEMBRO DE LA RED
ILUMNO

 Sede Bogotá: calle 57 3 - 00 Este  (1) 744 0740  Línea nacional: 01 8000 180 779

NIT:860.078.643-1 — Vigilada MEN Resolución No. 19349 de 1980-11-04